

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2016-MDS

Surquillo, 17 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, que mediante comunicación de fecha 17 de marzo de 2016, el encargado del Despacho de Alcaldía señor GIANCARLO CASASSA SANCHEZ, ha solicitado al Concejo licencia por motivos personales del 18 al 20 de marzo de 2016;

Que, según lo establecido en el artículo 9°, numeral 27, de la mencionada Ley N°27972, atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la aprobación por mayoría de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

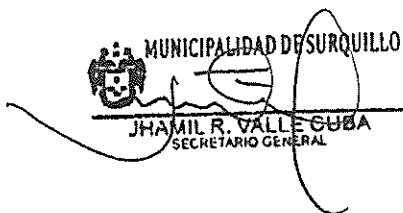
Artículo 1°.- **CONCEDER LICENCIA** al Teniente Alcalde Encargado del Despacho de Alcaldía señor GIANCARLO CASASSA SANCHEZ, del 18 al 20 de marzo del presente año, por lo expuesto en la parte considerativa del citado Acuerdo.

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Regidor señor LUIS ROJAS CHIRINOS, durante el periodo de licencia concedido en el artículo precedente.

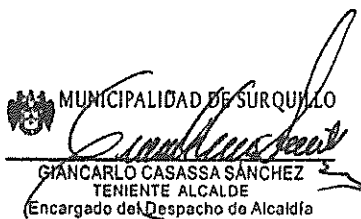
Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General tomar debida nota del presente Acuerdo para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALLE CUEVA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
GIANCARLO CASASSA SANCHEZ
TENIENTE ALCALDE
(Encargado del Despacho de Alcaldía)